



EXPEDIENTE: 08001 40 53 008 2022 00373 00

PROCESO: EJECUTIVO

**DEMANDANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FC-SYMBIOTICS,
administrado por ALTA ORIGINADORA SAS**

DEMANDADO: CAMILO MARIO CARABALLO SIMANCA

Conforme a lo ordenado procedo a practicar la liquidación de costas de conformidad con lo establecido en el artículo 366 numeral 4 del CGP y acuerdo PSAA16-10554 de agosto 5 de 2016, arroja lo siguiente:

AGENCIAS EN DERECHO en un 5% del valor del pago	\$	2.400.000,0 m/l
NOTIFICACIÓN	\$	14.500
TOTAL COSTAS	\$	2.414.500

**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL ORAL DE BARRANQUILLA.
DICIEMBRE 16 DEL DOS MIL VEINTIDOS (2022).**

Visto el anterior informe secretarial, y de conformidad con el inciso 1º del artículo 366 del CGP, el juzgado:

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar en todas y cada una de sus partes la anterior liquidación de costas efectuada en el proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**DANIEL ANTONIO LÓPEZ MERCADO
JUEZ**